

<b>INDICADOR</b>	<b>Nº ESTABLECIMIENTOS RESTO SERVICIOS</b>
<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
<b>EJE</b>	<b>ECONOMIA</b>
<b>AREA</b>	<b>RESTO DE SERVICIOS</b>
<b>DEFINICIÓN</b>	
Número de establecimientos del resto de servicios del municipio.	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
Establecimientos	
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	
Número de establecimientos en el resto de servicios.	
<b>PERIODICIDAD DE CÁLCULO</b>	
Anual	
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	
Directorio de Actividades Económicas de Euskadi (DIRAE), Eustat.	
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<p>Se considera “<b>establecimiento</b>” una unidad productora de bienes o servicios, la cual desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un lugar, local o conjunto de locales conexos situados en un emplazamiento topográfico determinado. Si por sus propias características, las actividades no se ejercen en un emplazamiento fijo –transporte, construcción, alquileres, limpieza, actividades artísticas, etc.-, el establecimiento es el lugar desde donde se organizan o coordinan tales actividades, pudiendo, en último caso, referirse a la sede social o domicilio legal de la empresa o titular.</p> <p>A la hora de determinar el número de establecimientos del resto de servicios, se consideran los establecimientos incluidos en las letras L, O, P, Q, R y S de la CNAE-2009.</p>	